



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2018-GRA/CR.

Huaraz, 02 de Febrero del 2018.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día Jueves 01 de Febrero del 2018, la Convocatoria N° 002-2018-SO-GRA/CD, el Tercer **PEDIDO** de la Consejera Regional por la Provincia de Aija, **MAGALY B. ROLDÁN CAMONES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "**El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas**" el Inciso b) del Artículo 14° prescribe: *El Consejo Regional se reúnen en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento;* y el Inciso a) del Artículo 37° señala que es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordante, con el Numeral 2 del Artículo 5°, los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Artículo 9° del pre citado Reglamento, prescribe: *El Consejo Regional es un ente colegiado y representativo del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador,* en su Artículo 10° señala que el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa;

Que, en mérito al Pedido incoado por la Consejera regional **Magaly B. Roldan Camones** emerge el **Acuerdo de Consejo Regional N° 318-2017-GRA/CR**, de fecha 03 de Noviembre del año 2017, mediante el cual el Pleno de Consejo Regional **ACUERDA: REITERAR**, a la Comisión de Infraestructura Vivienda y Construcción del Consejo Regional, emitir el Dictamen sobre la fiscalización correspondiente referente a la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Coris, Distrito de Coris, Aija, Ancash" y, a la vez un informe detallado de la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito a los considerandos expuestos; asimismo, en mérito a sus Pedidos realizados por la citada Consejera Regional emergieron el Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2017-GRA/CR, de fecha 03 de Febrero del 2017 y el Acuerdo de Consejo Regional N° 271-2017-GRA/CR de fecha 08 de Setiembre del 2017;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2018-GRA/CR de fecha 19 de Enero del 2018, el Pleno de Consejo Regional de Ancash Aprobó, la Conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, para el **Periodo Legislativo 2018**, quedando integrado la **Comisión de Infraestructura, Vivienda y Construcción** por los siguientes Consejeros Regionales: Ricardo Ramón Oqueña Moreno – **Presidente**, Cosme Jesús Aranda Álvarez – **Vicepresidente**, Hermenegildo Morillo Alejos – **Secretario**;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: *Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano*





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y, dispositivo legal concordante con los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, la Consejera Regional por la Provincia de Aija, **Magaly B. Roldán Camones**, en **ESTACIÓN PEDIDOS** y al amparo del Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional: *Solicita el Informe Final de la Comisión de Infraestructura en el tema de la obra de "Agua Potable y Alcantarilla de Coris"*;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, la Consejera Regional por la Provincia de Aija, **Magaly B. Roldán Camones**, sustenta su Tercer Pedido ante el Pleno del Consejo Regional de Ancash, asimismo señala que se pronuncie el Presidente de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Construcción del año 2017 respecto a la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Coris, Distrito de Coris, Aija, Ancash" el citado Presidente de la Comisión del año 2017 Cosme Jesús Aranda Álvarez, señala que el Consejero Regional Ricardo Ramón Oqueña Moreno en su condición de Vicepresidente del Periodo 2017 se constituyó al lugar de los hechos y ahora en su condición de Presidente conoce el tema; el Consejero Regional señalado emite el Informe correspondiente ante los Miembros del Consejo Regional y, luego de un largo debate por los Miembros del Consejo Regional, el Consejero Delegado somete a votación el Pedido, el mismo que es **APROBADO** por **MAYORÍA** Calificada con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;


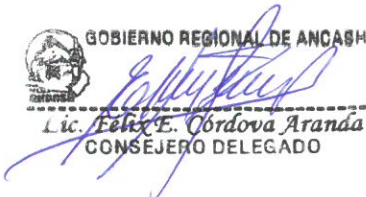
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR, a la Nueva Comisión de Infraestructura, Vivienda y Construcción del Consejo Regional de Ancash emitir el Dictamen sobre la fiscalización correspondiente referente a la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Coris, Distrito de Coris, Aija, Ancash, en mérito al Acuerdo de Consejo N° 318-2017-GRA/CR, de fecha 03 de Noviembre del año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, en atención al Artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Lic. Félix E. Obdova Aranda
CONSEJERO DELEGADO